

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME CUATRIMESTRAL DE EVALUACIÓN
DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO,
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, A NOVIEMBRE DE 2011**

BOGOTÁ D.C., 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

OCI-INFORME-047-2011
TRD 14 – 02 Informe Cuatrimestral SCI

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
6. METODOLOGIA	4
7. ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DEL SCI	4
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL	4
COMPONENTE 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	6
COMPONENTE 3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	8
COMPONENTE 4. ACTIVIDADES DE CONTROL	9
COMPONENTE 5. INFORMACIÓN	11
COMPONENTE 6. COMUNICACIÓN PÚBLICA	11
COMPONENTE 7. AUTOEVALUACIÓN.....	12
COMPONENTE 8. AUTOEVALUACIÓN INDEPENDIENTE.....	13
COMPONENTE 9. PLANES DE MEJORAMIENTO.....	13
8. INFORME EJECUTIVO.....	14

INFORME CUATRIMESTRAL DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

Elaborar el *Informe Cuatrimestral de Evaluación del Estado del Sistema de Control Interno* con base en el análisis del estado de los elementos, componentes y subsistemas que integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI¹, en el Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

La evaluación tuvo en cuenta los resultados del *Informe Ejecutivo Anual con base en la Encuesta de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2010, con alcance a 25 de febrero de 2011*², y en el conocimiento que tiene la Oficina de Control Interno del desarrollo de los elementos que lo integran, a noviembre de 2011.

3. CLIENTES

Los clientes de la evaluación son el Ministro, el Viceministro, el Representante de la Alta Dirección, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la ciudadanía en general³.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno quien supervisó la evaluación, y Armando Calderón Salom y Gladys Yolanda Ramos Quintero, Auditores Internos, quienes realizaron la evaluación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

¹ Adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005.

² Divulgado al Ministro, mediante memorando 2011010278 y al Representante de la Alta Dirección, mediante memorando 2011010266 del 28 de febrero de 2011.

³ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad.

- Manual de Implementación del Modelo de Control Interno para Entidades del Estado, versión 1. Marzo de 2004.
- Informe Ejecutivo Anual con base en la Encuesta de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2010, con alcance a 25 de febrero de 2011. OCI-INFORME-005-2011.
- Artículo 9. *Reportes del Responsable de Control Interno*, de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, estableciendo, entre otros, que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

6. METODOLOGIA

Se analizó el estado de los elementos que integran el Modelo Estándar de Control - MECI, con base en la percepción y el conocimiento que tiene la Oficina de Control Interno, producto de las evaluaciones a los procesos de la entidad.

Para registrar los resultados del análisis y evaluación de los elementos que integran el Sistema de Control Interno, se utilizó el formato sugerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, enviado mediante correo electrónico del 1 de noviembre de 2011.

7. ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DEL SCI

El análisis a las variables del Sistema de Control Interno, se realizó teniendo en cuenta los resultados del *Informe Ejecutivo Anual con Base en la Encuesta de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI Del Ministerio de Minas y Energía, a febrero de 2011*, OCI-INFORME-005-2011⁴, y al conocimiento que tiene la Oficina de Control Interno respecto de los elementos analizados.

COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL

Elemento 1. Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos

La entidad ha formulado el Código de Ética, el cual establece los parámetros de comportamiento que orientan la actuación de los servidores públicos.

⁴ Elaborado por la Oficina de Control Interno y presentado al Departamento Administrativo de la Función Pública y al Ministro de Minas y Energía.

Respecto de la interiorización de los principios y valores por parte de todos los servidores públicos, el Ministerio debe programar la realización de actividades tendientes a verificar su interiorización.

Así mismo, el Ministerio se encuentra estableciendo mecanismos de socialización de los valores a todos los servidores de la entidad y los particulares que ejercen funciones públicas.

Elemento 2. Desarrollo del Talento Humano

El Ministerio estableció las políticas y prácticas a seguir en temas de capacitación y bienestar, mediante el Plan Institucional de Capacitación y el Plan Institucional de Bienestar Social, Salud Ocupacional y el Programa de Salud Ocupacional.

Se realiza seguimiento al cumplimiento de los Planes de Capacitación y de Bienestar, mediante el instrumento de Plan Operativo, donde se registra el porcentaje de avance.

Como producto de los resultados de la evaluación a los acuerdos de gestión, el Ministerio debe asegurarse que las áreas correspondientes establezcan acciones de mejoras.

En términos generales, la entidad viene dando cumplimiento a los términos de evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos. Como producto de los resultados de la evaluación del desempeño laboral, las áreas deben establecer acciones de mejoras, es decir, formular Planes de Mejoramiento Individual.

El Plan Institucional Anual de Capacitación del Ministerio, debe responder a las necesidades de capacitación contenidas en los Planes de Mejoramiento Individual, cuando estos se formulen.

La entidad estableció y adoptó, mediante acto administrativo, las políticas de Bienestar Social para los servidores públicos del Ministerio. Así mismo, el Ministerio reconoce incentivos para los servidores públicos, mejor evaluados en el período.

Elemento 3. Estilo de Dirección

El Manual de Procedimientos de la entidad fue diseñado, construido, adoptado y divulgado a partir de la recopilación e integración de la información que regula las acciones de la entidad.

El Ministerio ha presentado cambios favorables en los resultados de la medición del Índice de transparencia con relación al obtenido en la vigencia anterior. Así mismo, la Alta Dirección ha generado lineamientos para fortalecer el MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad.

El Ministerio cuenta con políticas para el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público.

COMPONENTE 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Elemento 4. Planes y Programas

El Ministerio cuenta con el Plan Estratégico y Plan Operativo, los cuales permiten modelar la proyección de la entidad a corto y mediano plazo.

Las áreas organizacionales, presentan el reporte de seguimiento trimestral sobre los logros alcanzados respecto del Plan Operativo propuesto, sobre los cuales se efectúan ajustes a la planeación.

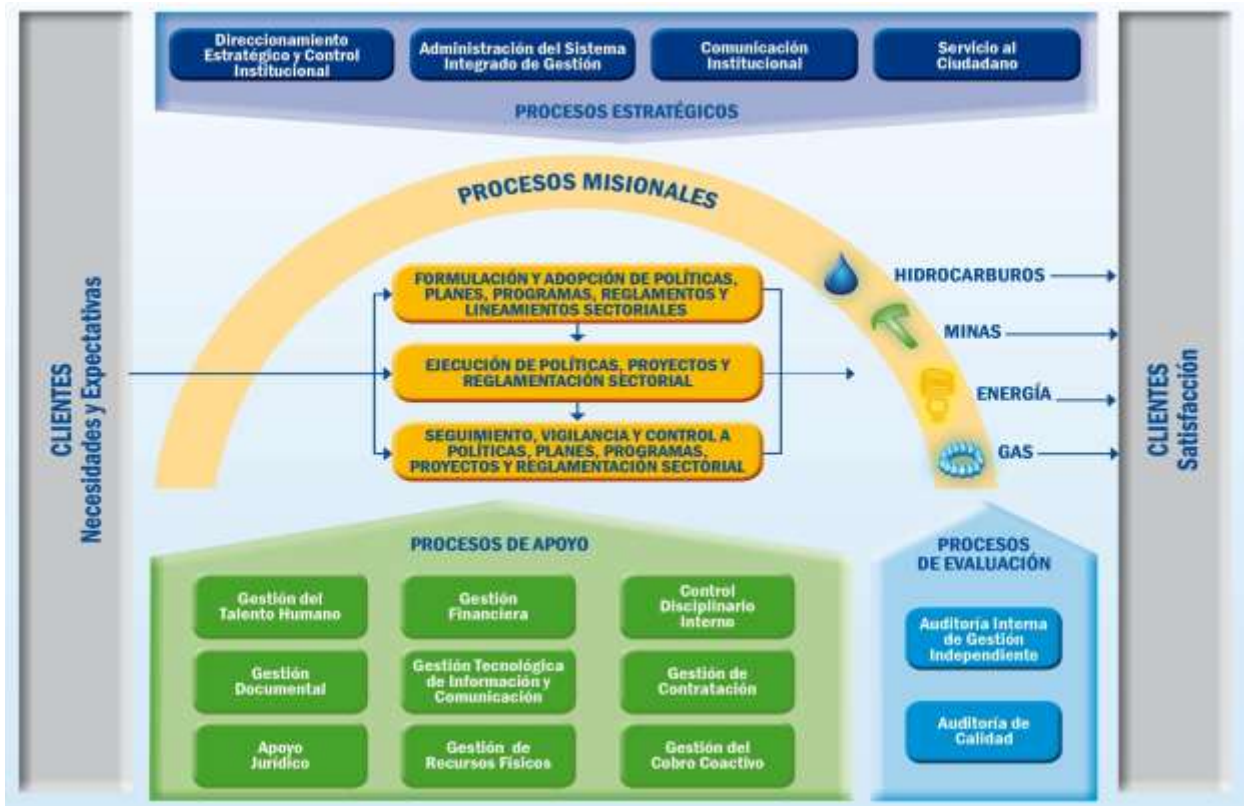
Se realizó seguimiento periódico a la ejecución presupuestal de la entidad, mediante el Informe de Gestión Financiera. La implementación del MECI ha mejorado la ejecución presupuestal de la entidad, tanto de funcionamiento como de inversión.

El Ministerio, debe considerar tener en cuenta a la ciudadanía en la formulación de los planes y programas del Ministerio, en consideración a los lineamientos dados por el Modelo estándar de Control Interno.

El Ministerio debe proceder a actualizar el Normograma, de manera que refleje las competencias y cometidos asignados por mandato legal.

Elemento 5. Modelo de Operación por Proceso

Las operaciones del Ministerio están orientadas hacia una organización por procesos, que permite el cumplimiento de los objetivos pactados, cuyo Mapa de Procesos fue actualizado en la vigencia 2011.

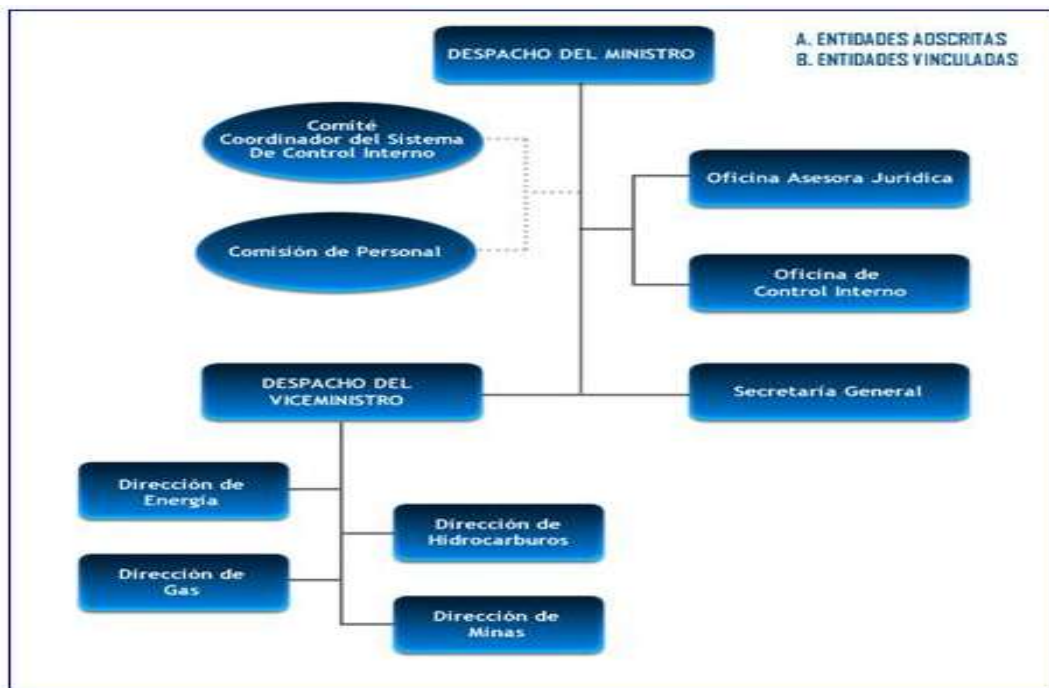


Se han realizado revisiones a los indicadores de los procesos y ajustes cuando ha sido necesario.

El modelo de operación por procesos implementado en la entidad ha facilitado la Planeación, Ejecución, Evaluación y Comunicación.

Elemento 6. Estructura Organizacional

La Estructura Organizacional del Ministerio de Minas y Energía, es la siguiente, la cual define las áreas organizacionales, funciones y los niveles de responsabilidad y autoridad.



Es importante señalar, que mediante Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011, se creó la Agencia Nacional de Minería, como una agencia estatal adscrita al Ministerio de Minas y Energía.

El Ministerio cuenta con una estructura organizacional flexible la cual contribuye a la gestión de procesos.

Se tienen en cuenta los niveles de autoridad y responsabilidad en la ejecución de los procesos, descritas en la caracterización del mismo, donde se define el responsable de su ejecución.

COMPONENTE 3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Elemento 7. Contexto Estratégico

El Ministerio cuenta con el procedimiento documentado denominado “Procedimiento para la Elaboración de Mapa de riesgos”, el cual forma parte del Sistema de Gestión de la Calidad, y permite la identificación de las situaciones generadoras de riesgos.

Elemento 8. Identificación de Riesgos

El Ministerio cuenta con el Mapa de Riesgos, que le permiten conocer los eventos potenciales que ponen en riesgo el cumplimiento de su misión.

La entidad divulgó el mapa de riesgos institucional y políticas de Administración del Riesgo, a través de la Intraminas, Trípticos y Pantallazos.

Elemento 9. Análisis de Riesgos

El Ministerio cuenta con el Mapa de Riesgos, que le permiten establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos y el impacto de sus consecuencias, clasificándolos y evaluándolos, determinando la capacidad de su manejo.

La Administración del Riesgo ha contribuido a disminuir la materialización del riesgo, no obstante, en algunas actividades sus riesgos se han manifestado sin mayores repercusiones.

Elemento 10. Valoración de Riesgos

El Ministerio cuenta con el Mapa de Riesgos, que determina el grado de exposición al impacto del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento.

El Ministerio realiza seguimiento a la efectividad de los controles de los riesgos identificados, mediante las Evaluaciones Integrales de Auditoría Interna Independiente y las Auditorías Internas de Calidad.

Elemento 11. Políticas de Administración de Riesgos

El Ministerio cuenta con políticas y lineamiento del Sistema de Administración de Riesgos, realizando periódicamente seguimiento al Mapa de Riesgos.

La cultura de la Administración del Riesgo del Ministerio, se ha fortalecido en la medida que los procesos cuentan con la identificación y valoración del riesgo.

COMPONENTE 4. ACTIVIDADES DE CONTROL

Elemento 12. Políticas de Operación

El Ministerio cuenta con el documento “*Políticas y Lineamientos de Operación*”, las cuales fueron socializadas entre los servidores públicos, facilitado la ejecución de los procesos y las actividades, en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Elemento 13. Procedimientos

El Ministerio tiene identificados y documentados sus procesos y actividades, que permiten controlar la operación de la entidad. No obstante, falta por documentar algunas actividades de procesos asignadas a las áreas organizacionales.

A través de las Auditorías Internas de Gestión Independiente y las Auditorías Internas de Calidad, se establece que, en términos generales, las actividades se ejecutan de conformidad con lo establecido documentalmente.

Elemento 14. Controles

Los controles asociados a la ejecución de las actividades y procesos, se encuentran establecidos en el procedimiento documentado, que forma parte del Sistema de Gestión de la Calidad, sobre los cuales se realiza seguimiento, a través de los mapas de riesgos y los indicadores de los procesos.

En caso de materialización de los riesgos, los controles permiten reducir el impacto de su ocurrencia.

Elemento 15. Indicadores

El Ministerio ha formulado indicadores para la ejecución de los objetivos y metas, a través del Plan Operativo, así mismo, estos se reflejan en la caracterización de cada proceso y la batería del indicador, que forman parte del Sistema de Gestión de la calidad, los cuales permiten observar la situación y se autoevalúan periódicamente por el ejecutor del mismo.

El Ministerio, periódicamente revisa los indicadores de gestión, de conformidad con los ajustes al Mapa de Riesgos y a las Caracterizaciones de los Procesos, los cuales facilitan la toma de decisiones.

Elemento 16. Manual de Operación

El Manual de Calidad y Operaciones del Ministerio de Minas y Energía, regula la forma de llevar a cabo los procedimientos, el cual es de fácil acceso para los servidores públicos y la ciudadanía en general, por cuanto se encuentra publicado en la web, el cual forma parte del Sistema de Gestión de la Calidad.

COMPONENTE 5. INFORMACIÓN

Elemento 17. Información Primaria

El Ministerio tiene identificadas las fuentes externas de información y los mecanismos para su administración y manejo, en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad, sobre las cuales se establecieron las políticas y lineamientos.

Elemento 18. Información Secundaria

El Ministerio ha establecido la política y los lineamientos de la información secundaria. En tal sentido, se cuenta con el Sistema de Correspondencia, donde se registra la información que ingresa, que se origina y procesa al interior, el cual es efectivo para salvaguardar la información.

Se establecen los mecanismos de divulgación de la información generada por el Ministerio en desarrollo de su función, con el fin de proporcionar elementos de juicio a la comunidad o grupos de interés, para que verifique y determine el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministerio.

Elemento 19. Sistemas de Información

El Ministerio cuenta con el recurso humano y tecnológico requerido, para la generación de información, que orienta la gestión de operaciones.

El Ministerio cuenta con mecanismos para garantizar la oportunidad de la información, verificando el cumplimiento de los términos legales de respuesta a los mecanismos de participación ciudadana, como derechos de petición y de información.

Elemento 20. Sistemas de Información

Los Sistemas de Información que utiliza el Ministerio, garantizan la integridad de la información, algunos de los cuales han sido actualizados.

COMPONENTE 6. COMUNICACIÓN PÚBLICA

Elemento 20. Comunicación Organizacional

El Ministerio cuenta con Política y Lineamientos de Comunicación Organizacional, los cuales se encuentran publicados en la web, los cuales orientan la difusión de información generada al interior. Está pendiente de elaborar el plan de comunicaciones.

El Ministerio divulga la información que produce, a través de página web, diario oficial, prensa y audiencias públicas, entre otros.

Elemento 21. Comunicación Informativa

Las herramientas tecnológicas utilizadas en el Ministerio, permiten garantizar a los ciudadanos y partes interesadas el fácil acceso para la obtención de los servicios ofrecidos.

El Ministerio cuenta con Política y Lineamientos de Comunicación Informativa, los cuales se encuentran publicados en la web, enfocados a la difusión de información.

Elemento 22. Medios de Comunicación

El Ministerio ha establecido canales de comunicación internos y externos para socializar la información generada. En tal sentido, realiza Audiencia Pública por cada sector técnico, que permite la participación ciudadana por grupos de interés.

El Ministerio verifica la funcionalidad de sus canales de comunicación, mediante encuestas de percepción a los clientes.

El Ministerio cuenta con un plan de medios, en el que se establecen los medios, las herramientas y los mecanismos para divulgar de manera adecuada la información y se encuentra contenido en la estrategia de comunicaciones que se divulga en la entidad entre los grupos de interés y la ciudadanía en general.

COMPONENTE 7. AUTOEVALUACIÓN

Elemento 23. Autoevaluación de Control

Las áreas organizacionales verifican y evalúan los controles establecidos en los procesos, al momento de determinar el cumplimiento de sus metas, objetivos e indicadores, y el análisis a la materialización de los riesgos. Entre los mecanismos de verificación y evaluación, con que cuenta el Ministerio, están el Plan Operativo, Mapa de Riesgos, Procedimiento documentado para ejecutar las actividades, entre otros, los cuales permiten el control por parte del ejecutor de la actividad.

Elemento 24. Autoevaluación de Gestión

El Ministerio cuenta con indicadores de gestión, registrados en el Plan Operativo, Mapa de Riesgos, Batería de Indicadores y Procesos documentados, que permite una visión

de los resultados previstos, monitoreo, detección de desviaciones para la toma de decisiones.

Las áreas organizacionales monitorean periódicamente sus indicadores, lo cual permite detectar desviaciones y establecer las medidas correctivas para la consecución de los objetivos.

COMPONENTE 8. AUTOEVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Elemento 25. Evaluación del Sistema de Control Interno

El Ministerio verifica la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del control interno, a través de la Evaluación Independiente a la gestión que realiza la Oficina de Control Interno, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Elemento 26. Auditoría Interna

El Ministerio ha establecido dos procesos para la Evaluación, los cuales son [1] Auditoría Interna de Gestión Independiente; y [2] Auditoría de Calidad, constituyéndose en herramientas de retroalimentación del Sistema de Control Interno, sirviendo de apoyo para la toma de decisiones.

COMPONENTE 9. PLANES DE MEJORAMIENTO

Elemento 27. Plan de Mejoramiento Institucional

El Ministerio, en cabeza de la Oficina de Control Interno, realiza seguimiento periódico al Plan de Mejoramiento Institucional, el cual se centra en las acciones formuladas con la Contraloría General de la República.

Elemento 28. Plan de Mejoramiento por Procesos

El Ministerio formula Planes de Mejoramiento por Procesos, con base en las observaciones y oportunidades de mejoramiento presentadas en los informes de Evaluación de Gestión Independiente, que realiza la Oficina de Control Interno, y en las No Conformidades, producto de las Auditorías Internas de Calidad, coordinados por el Grupo de Planeación.

Los responsables de ejecutar las acciones de mejoramiento, presentan avances trimestrales, los cuales son consolidados y publicados por el Grupo de Planeación.

Elemento 29. Plan de Mejoramiento Individual

El Ministerio no cuenta con Planes de Mejoramiento Individual, formalmente establecidos para superar las brechas presentadas entre el desempeño real y el que se espera. Estos Planes, se formulan con base en los resultados de las Evaluaciones de Gestión Independiente, Auditorías Internas de Calidad, Evaluación del Desempeño, Acuerdos de Gestión y Valoración de Competencias Laborales 360°.

No obstante, el Ministerio capacita a los servidores públicos para el cierre de brechas laborales, resultado de la Valoración de Competencias 360°.

Una vez se formulen los Planes de Mejoramiento Individual, el Ministerio debe asegurarse que los directores, jefes y coordinadores realicen el seguimiento a la efectividad de las acciones de mejoramiento individual.

8. INFORME EJECUTIVO

Con base en los resultados del análisis efectuado a los elementos que conforman el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, se presentan los avances y dificultades del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, por Subsistema.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ	Período evaluado: Del 11 de julio al 12 de noviembre de 2011
		Fecha de elaboración: 10 de Noviembre de 2011

Subsistema de Control Estratégico

Avances

- Revisión permanente de los controles establecidos a los procesos y a los indicadores formulados para medir la gestión.
- Cambios favorables en los resultados de la medición del Índice de Transparencia.
- Seguimiento periódico a la ejecución presupuestal de la entidad, mediante el Informe de Gestión Financiera.
- Revisiones y ajustes a los indicadores asociados a los procesos.

- Se creó la Agencia Nacional de Minería, como una agencia estatal adscrita al Ministerio de Minas y Energía, definiendo niveles de responsabilidad y autoridad, actualizando la Estructura Organizacional⁵.
- La cultura de la Administración del Riesgo de la entidad, se ha fortalecido en la medida que los procesos cuentan con la identificación y valoración del riesgo.

Dificultades

Más que dificultades, se establecen oportunidades de mejoramiento del Subsistema de Control Estratégico, con miras a incrementar el desarrollo y mantenimiento de los elementos que integran el Sistema de Control Interno:

- Programar la realización de actividades tendientes a verificar la interiorización de los principios y valores, por parte de todos los servidores públicos.
- Como producto de los resultados de la evaluación del desempeño laboral, las áreas deben establecer acciones de mejoras, es decir, formular Planes de Mejoramiento Individual.
- El Ministerio, debe considerar tener en cuenta a la ciudadanía en la formulación de los planes y programas, en consideración a los lineamientos dados por el Modelo Estándar de Control Interno.
- El Ministerio debe proceder a actualizar el Normograma, de manera que refleje las competencias y cometidos asignados por mandato legal.

Subsistema de Control de Gestión

Avances

- Revisión periódica de los indicadores de gestión, de conformidad con los ajustes al Mapa de Riesgos y a las Caracterizaciones de los Procesos.
- Identificación clara de las fuentes externas de información y los mecanismos para su administración y manejo.
- Mecanismos de divulgación de la información generada por el Ministerio en desarrollo de su función.
- Política y Lineamientos de Comunicación Organizacional, los cuales se encuentran publicados en la web.

⁵ Mediante Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011.

Dificultades

Más que dificultades, se establecen oportunidades de mejoramiento del Subsistema de Control de Gestión, con miras a incrementar el desarrollo y mantenimiento de los elementos que integran el Sistema de Control Interno, las cuales se darán a conocer a las áreas organizacionales responsables de su implementación.

- Independiente de que el Ministerio tiene identificados y documentados sus procesos, falta por documentar algunas actividades que se derivan de los procesos.
- Pendiente de elaborar el Plan de Comunicaciones de la entidad.

Subsistema de Control de Evaluación

Avances

- Las áreas organizacionales monitorean periódicamente sus indicadores, lo cual permite detectar desviaciones y establecer las medidas correctivas para la consecución de los objetivos.
- Se han establecido dos procesos para la Evaluación, los cuales son [1] Auditoría Interna de Gestión Independiente; y [2] Auditoría de Calidad, constituyéndose en herramientas de retroalimentación del Sistema de Control Interno, sirviendo de apoyo para la toma de decisiones.
- La Oficina de Control Interno, realiza seguimiento periódico al Plan de Mejoramiento Institucional, el cual se centra en las acciones formuladas con la Contraloría General de la República.

Dificultades

Más que dificultades, se establecen oportunidades de mejoramiento del Subsistema de Control de Evaluación, con miras a incrementar el desarrollo y mantenimiento de los elementos que integran el Sistema de Control Interno, las cuales se darán a conocer a las áreas organizacionales responsables de su implementación.

- El Ministerio no cuenta con Planes de Mejoramiento Individual, formalmente establecidos para superar las brechas presentadas entre el desempeño real y el que se espera.

Estado General del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno del Ministerio muestra un grado de desarrollo importante, por cuanto, en términos generales, los instrumentos, mecanismos y elementos de control adoptados, aportan de manera sustancial y sin dificultad para el logro integro de los objetivos y metas institucionales.

Recomendaciones

La Oficina de Control Interno recomienda a todas las áreas organizacionales del Ministerio, continuar con las gestiones conducentes a mejorar el desarrollo y mantenimiento de todos los elementos que integran el Sistema de Control Interno, descritos en el Manual de Implementación del Modelo de Control Interno para Entidades del Estado.



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ACS / GYRQ